1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

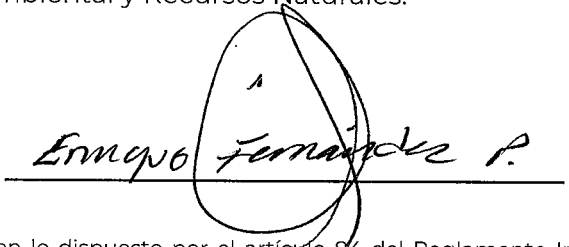

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

[1] En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 041/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFT/R/0172/2019

Bitácora:

29/G1-0118/01/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

28 de Enero de 2019

RIGOBERTO LOPEZ SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/3156/2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, madera en rollo, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 5.786 Metros cúbicos rollo	1	19	19	21224064	21224064
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, leña y/o brazuelo, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 0.681 Metros cúbicos rollo	1	20	20	21224065	21224065
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 69.821 Metros cúbicos rollo	7	21	27	21224066	21224072
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, leña y/o brazuelo, *Pinus patula,* (Pino), 8.214 Metros cúbicos rollo	1	28	28	21224073	21224073
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 17.938 Metros cúbicos rollo	2	29	30	21224074	21224075
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, leña y/o brazuelo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 2.110 Metros cúbicos rollo	1	31	31	21224076	21224076
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, madera en rollo, *Quercus laurina,* (Encino), 3.450 Metros cúbicos rollo	1	32	32	21224077	21224077
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, leña y/o brazuelo, *Quercus laurina,* (Encino), 2.418 Metros cúbicos rollo	1	33	33	21224078	21224078
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 1.880 Metros cúbicos rollo	1	34	34	21224079	21224079
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, leña y/o	1	35	35	21224080	21224080

[redacted]

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFT/R/0172/2019

Bitácora:
29/G1-0118/01/19

Lugar:
Tlaxcala

Fecha:
28 de Enero de 2019

brazuelo, Quercus rugosa, (Encino), 1.316 Metros cúbicos rollo

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

Enrique Fernández

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano. Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

EFP/HCG/RGM

[redacted]